



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

21 de Octubre de 2021

VISTO:

La sanción de la Ordenanza Municipal N° 4.423 promulgada por el Decreto Municipal N° 1412 y la reglamentación de la misma y del Programa Monte Educa, mediante el Decreto Municipal N° 1730 y el contrato de locación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Monte y el agente que a continuación se detalla, por el cual este se compromete a prestar sus servicios en el marco de la Universidad Popular de la Federación.

CONSIDERANDO:

Que para poder cumplir con los objetivos propuestos en la Ordenanza Municipal N° 4.423 y sus decretos reglamentarios es necesario que se tomen todas las medidas tendientes a poner en funcionamiento el impulso y el fomento las actividades educativas y de capacitación en el Distrito de Monte.

Que resulta necesario proceder a la aprobación de los mismos mediante el dictado del pertinente decreto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, -----
----- el contrato de locación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Monte y el señor VILLEGAS RAFAEL OSCAR, DNI: 23.235.741, por medio del cual el nombrado se compromete a prestar sus servicios en el Curso Básico de Lenguas de Señas Argentina (LSA), en el marco de la Universidad Popular de la Federación creada por Ordenanza Municipal N° 4.423 en los espacios que le sean indicados, conforme los días y bajo las modalidades que la locataria le indique expresamente.-

El referido contrato rige desde el 01 de Octubre de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021 inclusive y como anexo N° 1 forma parte integrante del presente decreto.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demanda la aplicación del artículo 1° será imputado -
----- a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110108000, Categoría Programática 81.01, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 2.108.-

BGG.-3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte